



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025.

VISTO la Resolución N° 831/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Valentina BERMUDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Habilitación Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de octubre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 831/2025 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 831/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al cursado de la asignatura Habilitación



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Profesional, sin tener regularizadas sus correlativas Diseño de Sistemas y Comunicaciones y Redes, a la alumna Valentina BERMUDEZ, Legajo N° 95002, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitaria de Sistemas).

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1912/2025

UTN
MEL
DAM